

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN DEORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL AÑO 2008

APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 041 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2007 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Monto para Actividades Permanentes \$ 26,537,990.00

PARTIDOS POLÍTICOS		(R)	PRD	PT	OF MENTS	TOTAL
	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
	3,197,893.76	10,130,982.79	9,256,018.42	2,056,699.35	1,896,395.68	26,537,990.00



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2008

PARTIDO POLÍTICO		(R)	PRD	PT	THE ZONE	TOTAL	OBSERVACIÓN
	GASTOS	GASTOS	GASTOS	GASTOS	GASTOS	GASTOS	OBSERVACION
FNTO. PARA CADA PARTIDO	255,831.50	810,478.62	740,481.47	164,535.95	151,711.65	2,123.039.20	
PRIMER BIMESTRE							
SEGUNDO BIMESTRE							
TERCER BIMESTRE							
CUARTO BIMESTRE							
QUINTO BIMESTRE							
SEXTO BIMESTRE							

APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL, EL 31 DE MARZO DE 2008, MEDIANTE ACUERDO CE/2008/003

ACUERDO PRIMERO.- SE DETERMINA OTORGAR HASTA EL 8% COMO MONTO MÁXIMO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008, ESTABLECIÉNDOSE LA CANTIDAD DE: \$ 2'123,039.20 (DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2008, PARA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA "JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OPERACIÓN ARITMÉTICA	FONDO DEL 2 %	MULTIPLICADO POR 20	DIVIDIDO ENTRE 100		ARTICITI O 9 2 INCISO
	530,759.80	10,615,196.00	106,151.96	106,151.96	42,460.78

APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL, EL 31 DE MARZO DE 2008, MEDIANTE ACUERDO CE/2008/001

ACUERDO PRIMERO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9.2, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS CON REGISTRO POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA E INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA, SE DETERMINA LA CANTIDAD DE \$42,460.78 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), COMO 40% DE LA PARTE DEL FINANCIAMIENTO QUE LE CORRESPONDE DE MANERA IGUALITARIA A QUE TIENE DERECHO LA AGRUPACIÓN POLÍTICA "JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ", CANTIDAD QUE DEBERÁ SER COMPROBADA EN SU OPORTUNIDAD CONFORME AL MARCO NORMATIVO.